

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°191

En Providencia, a 21 de Noviembre de 2000, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

- DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON JULIO JUNG DEL FÁVERO; DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO; DOÑA LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA; DON MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO FUENTES PARIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, DIRECCIÓN DE CONTROL; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; DOÑA ANITA JUSTINIANO BRIONES, DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

El Sr. **Alcalde** abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°190

II.- CUENTA

- 2.1.- Informe Contraloría General (DM-5670)
- 2.2.- Informe Presupuestario Dirección de Control
- 2.3.- Informes Artículo 6º inciso 7º de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1.- Presupuesto 2001
 - Subvenciones 2001
 - Cometidos a Honorarios 2001
- 3.2.- Transacción Extrajudicial Sr. Reinaldo Quiroz Escanilla
- 3.3.- Asignación Artículo 88 inciso 4º Ley 18.695
- 3.4.- Regularización Comodato
 - a) Inmueble El Aguilucho N°3292 (Corporación Desarrollo Social Providencia)
 - b) Inmueble Alferez Real N°930 (Corporación Asistencia Judicial)
- 3.5. Otorgamiento de Patentes de Alcoholes
 - Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Nombre del Solicitante : Luz Nelda Hernández Jara
 - Rut. N° : XXXXXXXXXX
 - Dirección : calle General Holley N°2380

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Víctor Manuel Suárez Bodecker
Rut. N° : XXXXXXXXXX
Dirección : calle Diagonal Rancagua N°0438

IV.- VARIOS**FELICITACIONES**

El **Sr. Alcalde** expresa su satisfacción por la premiación que en el Festival de Huelva recibiera tanto la película Coronación como su actor, el Concejal Julio Jung.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO

Agradece la deferencia del Concejo por las felicitaciones y destaca que en este momento la película ha recibido más de diez premios internacionales, éxito que nadie esperaba.

VISITA AL INSTITUTO CULTURAL

El **Sr. Alcalde** informa que, según la agenda administrativa, está programada una visita al Instituto Cultural de una autoridad de Polonia, el Presidente del Parlamento polaco, por lo que más adelante se deberá retirar de la Sesión, la que continuará presidida por el Concejal Alfredo Alcaíno.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000****PRESUPUESTO 2001**

Puesto que deberá retirarse de la Sesión, el **Sr. Alcalde** desea dejar de manifiesto su profunda preocupación por el impacto que la modificación a la Ley de Rentas Municipales tendrá en el Presupuesto del año 2001, situación que hará disminuir dicho presupuesto en aproximadamente 880 millones de pesos. Por tanto, el Presupuesto que se presentará luego al Concejo para su aprobación deberá ser reestudiado de manera de incorporar la reducción de recursos anteriormente señalada.

Destaca que de las 97 Comunas que pierden ingresos, por aplicación de la modificación a la Ley de Rentas, 93 de ellas son compensadas, con la excepción de Providencia, Las Condes, Vitacura y Santiago, siendo Providencia la Comuna proporcionalmente más perjudicada porque su presupuesto ya está gravado en más del 58% de sus ingresos en aporte al Fondo Común Municipal, lo que ahora aumentará, además de todos los aportes indirectos que ésta entrega. A lo anterior se suma la caída del presupuesto en inversión para el próximo año como producto de los compromisos con diversas obras municipales, entre ellas los estacionamientos subterráneos.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Comenta que se consultó al Sr. Francisco Vidal Salinas, Subsecretario de Desarrollo Regional, qué pasaba con el acuerdo firmado por la Asociación Chilena de Municipalidades y el Gobierno en cuanto a que ninguna Municipalidad iba a ver disminuidos sus ingresos debido a la modificación de la Ley de Rentas, a lo que él respondió que los acuerdos se tomaban con los Senadores, que son los representantes de los partidos políticos, y no con la Asociación Chilena de Municipalidades, situación que se ve agravada al no contar ésta con ningún vocero, puesto que su presidente perdió la Alcaldía, y al no haber contraparte simplemente se procede. Agrega que el Senado le hizo una indicación a la ley respecto de los Permisos de Circulación, los que finalmente quedaron en un incremento del aporte

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

al Fondo Común Municipal de un 12.5%. El acuerdo debe ir ahora a la Cámara de Diputados, pero como es un acuerdo político lo más probable es que se respete y ésa sea la Ley de Rentas.

El **Sr. Alcalde** señala que luego de esto viene el estudio de los indicadores de asignación del Fondo Común Municipal, hecho que nuevamente puede perjudicar a Providencia.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Indica que el Gobierno ya planteó que los fondos van a ir vía programas sociales FOSIS y otros, no directamente a las Municipalidades. Agrega que las negociaciones sectoriales (salud, educación) también afectan a los Municipios.

El **Sr. Alcalde** expresa que se pueden tener opiniones divergentes en cuanto a cómo y porqué se generan las situaciones, pero para efectos de administrar hay que tomar los hechos tal cual son y ellos obligan a ajustar el presupuesto.

Informa que va a proponer que las cuatro Municipalidades más afectadas (Santiago, Las Condes, Vitacura y Providencia) financien un segundo estudio del impacto de la Ley de Rentas, porque hay situaciones muy delicadas, por ejemplo, en la Municipalidad de Providencia los ingresos por Permisos de Circulación van a caer en 500 millones y hay que estudiar los efectos que esto tendrá en los costos de promoción y generación de esos ingresos, los que deben tener la debida proporcionalidad con lo obtenido.

Finalmente, señala que es muy probable también que se presente un proyecto de ley nuevo según el cual las multas de los Juzgados de Policía Local no quedarían en un 100% en las Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

A continuación se retira de la Sala el Alcalde don Cristián Labbe Galilea y asume la presidencia del Concejo, el Concejal don Alfredo Alcaíno Barros.

COLEGIO DE PROFESORES DE PROVIDENCIA**CONCEJAL MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO**

Pide la palabra para informar que se encuentran presentes representantes del Colegio de Profesores de Providencia a quienes se les prometió que se iba a estudiar un mejoramiento de sus remuneraciones para el próximo año, pero a la luz de las últimas informaciones entregadas por el Sr. Alcalde desearía saber si ese compromiso se podrá cumplir o no.

La **Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social**, informa que está acordado un mejoramiento de remuneraciones para el sector de los profesores, a dos años, correspondiente a un 14% y fracción en términos nominales. Dicho acuerdo fue firmado por el Colegio de Profesores y el Ministerio de Educación, y las Corporaciones Municipales debieran recibir un incremento de las subvenciones que permita pagar ese aumento. En cuanto a lo que se refiere específicamente a Providencia, indica que las remuneraciones no alcanzan a ser cubiertas en su totalidad por las subvenciones; es decir, cada vez que hay un aumento de remuneraciones entregado por el Gobierno se genera un déficit en la Municipalidad porque el 100% de la subvención no cubre el costo de las remuneraciones de los profesores.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Plantea que según la última modificación de la Ley Orgánica Municipal, cualquier reajuste debe estar debidamente financiado.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

La **Sra. Mandiola** señala que espera que a partir de Febrero del próximo año el reajuste de remuneraciones llegue efectivamente financiado, pero la realidad del sector educación de Providencia es que se retira una subvención mensual aproximada de 248 millones y el costo de las remuneraciones del personal de educación es cercano a los 317 millones. Recuerda además que la subvención está asociada a la asistencia de los alumnos y si ésta baja, baja también la subvención, no obstante el sueldo de los profesores se mantiene independientemente de que la asistencia sea alta o baja.

Señala que la voluntad siempre está, pero es muy importante en este momento no asumir compromisos que el día de mañana puedan llevar a incumplimiento, situación que se está dando en otras Corporaciones.


Manifiesta que la solución sería un cambio en la Ley de Subvenciones y que éstas dejen de entregarse sólo en relación a la asistencia de los alumnos, incorporando el concepto de matrícula. Agrega que el sistema está desfinanciado en cuanto a su concepción, además que la subvención que se entrega es un costo que no representa lo que es la educación de un niño, porque ese costo es factible en un colegio en el cual, por ejemplo, un profesor de Matemáticas hace dos horas de dirección, donde no hay orientadores ni psicopedagogos; es decir, donde se tiene una calidad de la educación que actualmente se está dando en muchas partes y que se ve reflejada en los bajos resultados del SIMCE. Por consiguiente, cree necesario cambiar el mecanismo por el cual se entregan los recursos y el costo de educar, la subvención propiamente tal. Si bien el Gobierno y el Ministerio de Educación han invertido muchos recursos, lo han hecho por la vía de proyectos específicos tales como el MECE —lo que también importa un costo para los Municipios porque se entregan computadores, pero hay que poner al profesor, los nuevos materiales que se ocupan, etc.— y no como ha sugerido el Colegio de Profesores, que esos recursos se destinen al mejoramiento de las remuneraciones base de los profesores, que les permita no estar trabajando en dos o tres establecimientos como varios de ellos lo hacen hoy en día.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

En cuanto al tema de la calificación del profesorado, señala que tiene entendido que está suspendido hasta el año 2002 y se está trabajando a nivel del Ministerio y de algunas comisiones para idear algún sistema.

Respecto al perfeccionamiento, si un profesor hace un curso, reconocido por el CEPEIPE, por iniciativa propia y se lo presenta al empleador, éste debe pagarlo incrementado la asignación de perfeccionamiento, de acuerdo al dictamen de la Dirección del Trabajo. El planteamiento de la Corporación, basándose en la ley, es que el perfeccionamiento se cancela sólo en la medida en que sea atingente a la labor que el profesor está desarrollando. Por ejemplo, si es un profesor de Biología y hace un curso de Administración Educacional, cuando él cumpla algún rol de administrador dentro de un colegio (ya sea como inspector, subdirector, etc.) se le pagará, pero mientras tanto no. El dictamen de la Dirección del Trabajo dice que se deben pagar todos los cursos, lo cual es bastante complejo porque la situación es de un crecimiento explosivo y, a la larga, todos los profesores van a llegar a tener una asignación por perfeccionamiento equivalente al 40% de su remuneración base, lo que en el caso de Providencia significaría 38 millones mensuales. Actualmente, por perfeccionamiento se están pagando más de 4.5 millones y se están recibiendo del Ministerio por este concepto sólo 2 millones. Por consiguiente, asegura que se dictan leyes que no tienen financiamiento y que están dejando a los empleadores amarrados en un sistema deficitario, por lo cual se ven obligados a solicitar continuamente más recursos a sus Municipios.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

 Consulta cómo están las remuneraciones de los profesores de Providencia comparativamente con otras Comunas.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

La **Sra. Mandiola** responde que, en términos comparativos, Providencia está dentro de lo que es el promedio y tal vez un poco más arriba. Destaca que existe una gran cantidad de profesores que tienen muchos años en la Comuna y que también tienen mucho perfeccionamiento, por lo que el promedio de sus remuneraciones es más alto que el que se da en otros lugares.

Informa que Providencia tiene 500 profesores, por lo que mejorar las remuneraciones implica una gran inversión.

El **Sr. Presidente del Concejo** consulta si los profesores pueden tomar cursos de perfeccionamiento por propia iniciativa, sin consulta a la superioridad de cada colegio.

La **Sra. Isabel Margarita Mandiola** responde que, efectivamente, los profesores pueden tomar cursos por iniciativa propia. Agrega que la Corporación también invierte mucho en perfeccionamiento y considera necesario y útil que los profesores se perfeccionen, pero también está dispuesta a cancelar sólo aquello que sea pertinente. Reitera que es muy posible que en este aspecto, la Ley se modifique prontamente porque cuando los cerca de 138.000 profesores que trabajan en el área municipal lleguen al 40% de incremento de la remuneración base por concepto de asignación de perfeccionamiento, nadie podrá pagarles.

Doña **Raquel Arce, representante de los Profesores de Providencia**, hace uso de la palabra señalando que su preocupación no dice relación sólo con las remuneraciones sino que también aspiran a obtener una serie de otros beneficios como, por ejemplo, entrega de uniformes, planes de prevención de enfermedades profesionales, etc. Informa que las peticiones responden a una consulta que se hizo en los establecimientos educacionales de la Comuna.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Consulta si el Colegio de Profesores de Providencia hizo un planteamiento formal a la Corporación o al Alcalde.

Don **Horacio Maldonado Vera, Presidente del Sindicato de Trabajadores de Educación**, informa que dicho planteamiento fue entregado el año pasado y que en esa oportunidad se vio el tema en el Concejo y se les informó que ya se había discutido el presupuesto; sin embargo, se señaló que cuando se discutiera nuevamente se consideraría la petición. Destaca que el Concejo debe evaluar y considerar que Providencia es la Comuna que tiene más asignación por excelencia y que además, no obstante el acuerdo a nivel nacional, otros Municipios, como Cerro Navia, La Florida, etc., tienen conversaciones y convenios a nivel comunal con sus profesores.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Plantea que el Colegio de Profesores de Providencia debe tener en cuenta que acaban de finalizar las conversaciones con el Gobierno a propósito del reajuste de remuneraciones y que el acuerdo seguramente será traspasado por el Gobierno hacia las Municipalidades, a través del aumento de las respectivas subvenciones. Por otra parte, lo que los profesores desean es negociar particularmente con el empleador que tienen, pero ese empleador —en este caso, la Municipalidad de Providencia— actualmente está con un problema fuerte producto de la modificación a la Ley de Rentas, lo que hará disminuir considerablemente su presupuesto, debiendo ajustar todos sus servicios. Declara que es en ese marco en el cual se ha estado trabajando el presupuesto y es así como las subvenciones a organismos privados que a lo mejor hacen una hermosa labor y ayudan al bien común por el que debe velar la Municipalidad, no recibirán subvención.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

Sin perjuicio de lo anterior, siempre se puede pensar —la Corporación siempre ha estado llana a ello— en temas alternativos o ciertos beneficios como los que se han planteado acá, que siempre tienen costos pero en una economía a escala. Por último solicita a los representantes del Colegio de Profesores acoten su solicitud teniendo en cuenta la realidad actual de la Comuna de Providencia.

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°190

El **Sr. Presidente del Concejo** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°190, de 31 de Octubre de 2000.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°190.

2.2. CUENTA**2.2.1. INFORME CONTRALORÍA GENERAL (DM-5670)**

La **Sra. Josefina García Trías, Secretario Abogado Municipal**, en cumplimiento del artículo 55 de la Ley N°18.695 hace entrega al Concejo del Informe DM-5670 de fecha 6 de Octubre de 2000 de Contraloría General de la República, sobre “Aplicación del Programa de Evaluación del Sistema de Información Contable Período 1º de Enero a 31 de Marzo de 2000”.

El **Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control**, señala al respecto que se trata de un estudio muy complejo que hizo Contraloría General acerca de los estados de situación contable de la Municipalidad. Indica que el documento es bastante especializado y se está respondiendo conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas; una vez que el informe esté listo se presentará al Alcalde para poder enviarlo a la Contraloría. En todo caso, el resultado final es que en general la operatoria, aplicada por la Municipalidad se ajusta a la normativa y contempla niveles de seguridad adecuados, debiendo solo hacerse algunos ajustes.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

2.2.2. INFORME PRESUPUESTARIO DIRECCIÓN DE CONTROL

El **Director de Control** hace entrega del Memorándum N°410 de 3 de Noviembre de 2000 , el que de acuerdo con el artículo 70 a la Ley Orgánica Municipal contiene el análisis trimestral (Julio-Septiembre) la situación presupuestaria. Señala que el informe que se está entregando hoy está un poco desfasado, pero como el Concejo no había sesionado no se pudo presentar a tiempo. Expresa que dos o tres cuentas tuvieron pequeños problemas de ajuste, los cuales fueron solucionados en el mes de Septiembre. Por consiguiente, se certifica que el presupuesto del tercer trimestre está totalmente financiado.

2.2.3. INFORMES ARTICULO 6º INCISO 7º DE LA LEY 18.695**a) DE ADJUDICACIONES**

No hay

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

Los informes de Contratación de Personal Suplente, y a Contrata y de Renovación de Contratas se agregan al acta como Anexo I.

2.3. TABLA**2.3.1. PRESUPUESTO 2001**

El **Sr. Presidente del Concejo** somete a aprobación el Proyecto de Presupuesto del año 2001, el que ya ha sido estudiado por la Comisión de Presupuesto del Concejo.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Informa que se trabajó en la Comisión de Presupuesto con los Sres. Concejales Alcaíno, Santa María, Jung, Lea-Plaza y Olavarría, además de los directores municipales, tratando de ajustar al máximo las cifras. Solicita que se apruebe el Presupuesto tal como se ha presentado para incorporar lo más rápido posible el impacto que va a tener en el mismo la nueva Ley de Rentas.

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Plantea que, según entiende, el único tema que queda pendiente en el financiamiento de obras es adoptar el sistema de concesiones, que es la única forma de seguir financiando cosas porque así se pueden liberar recursos para destinarlos a otros ítems.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°593: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO 2001 CUYO TEXTO CONJUNTAMENTE CON LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES EN LAS QUE CONSTAN LAS OBSERVACIONES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO COMO ANEXO II.

ACUERDO N°594: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DURANTE EL AÑO 2001 A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN POR LOS MONTOS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO III.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

ACUERDO N°595: SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES COMETIDOS A HONORARIOS A DESARROLLAR EN EL 2001:

- 1.- DESARROLLO Y COMPLEMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS FORMULADAS POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN POR ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS PARTES SIMPLES.
- 2.- DESARROLLAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES Y CON LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: (INDICANDO ÁREAS)
- 3.- DISEÑAR UN REGISTRO DE LAS ENTREVISTAS ENTRE LOS VECINOS DE LA COMUNA Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA EFECTUAR SEGUIMIENTO DE LAS INQUIETUDES PRESENTADAS.
- 4.- SELECCIONAR LAS CONSULTAS DE LOS VECINOS EN MATERIAS RELACIONADAS CON LAS UNIDADES MUNICIPALES, DERIVÁNDOLAS A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN: (ESPECIFICAR UNIDAD)
- 5.- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C., PARA LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MEDICINA LABORAL.
- 6.- REALIZAR UN ESTUDIO DEL PLAN REGULADOR Y SUS SECCIONALES E INFORMAR LAS OBSERVACIONES, PROPONIENDO LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA ELABORAR NORMAS TENDIENTES A LA PRESERVACION DE LOS INMUEBLES DE CONSERVACION HISTORICA Y NO ALTERAR LOS VALORES ESPACIALES DE LA COMUNA.
- 7.- PROYECTO DE ARQUITECTURA Y EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS PROPIEDADES MUNICIPALES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, TRANSFORMACIÓN O REMODELACIÓN DE PROPIEDADES MUNICIPALES Y PROYECTOS DEL ESPACIO PÚBLICO PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO: (DETALLAR PROYECTOS)
- 8.- ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE DIVERSOS SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL MUNICIPIO: (DETALLAR SISTEMAS)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA Nº191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

- 9.- CONFECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y COMPUTACIONALES PARA EL REORDENAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS CENTRALES.
- 10.- DISEÑAR SISTEMAS OPERATIVOS DE MÁQUINAS CENTRALES, DE LA RED FÍSICA Y LÓGICA, DEL SOPORTE Y SERVICIO TÉCNICO A USUARIOS.
- 11.- REALIZAR TASACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.
- 12.- EFECTUAR DIAGNÓSTICO SOCIAL, ECONÓMICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA: (DETALLAR)
- 13.- ELABORACIÓN DE INDICE TEMÁTICO DE MATERIAS TRATADAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 14.- EFECTUAR EL REGISTRO DE LAS PRESENTACIONES RECIBIDAS EN VIRTUD DEL ARTICULO 35 DE LA LEY Nº19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE ELLAS.
- 15.- REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL USO DE INTERNET Y DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES POR PARTE DE LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.
- 16.- CORRECCIÓN, DIGITACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y REVISIÓN FORMAL DE TEXTOS, CORRESPONDENCIA, INFORMES, CIRCULARES, COMUNICADOS DE PRENSA Y OTROS DOCUMENTOS MUNICIPALES, DE ALCALDÍA, EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DURANTE 2001.
- 17.- IMPLEMENTAR UN SISTEMA PARA ATENDER LOS RECLAMOS DE LOS VECINOS, LLEVAR UNA ESTADISTICA MENSUAL DE ELLOS Y EFECTUAR UN SEGUIMIENTO DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS POR LA UNIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.
- 18.- PROPONER LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO EN ACTIVIDADES RECREATIVAS DEPORTIVAS Y DE COMPETENCIA EN EL COMPLEJO PISCINA TEMPERADA.
- 19.- PROPONER Y DESARROLLAR PROYECTOS RECREACIONALES EN LA PLAZA CENTENARIO DESTINADOS AL BENEFICIO DIRECTOR DE LOS VECINOS.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

- 20.- REALIZAR UN REGISTRO DE LAS COBRANZAS DE IMPUESTO TERRITORIAL MOROSO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.
- 21.- DIGITACION DE FICHAS C.A.S. EN SISTEMAS ORACLE.
- 22.- PROPONER ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA (INCLUIR PROYECTO)
- 23.- ELABORAR REGISTRO DE INFORMACION SOBRE CONTRIBUYENTES CON CAMBIO DE DOMICILIO, INICIACION DE ACTIVIDADES Y TERMINOS DE GIRO Y DISEÑAR PROGRAMA DE REGULARIZACION.

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRAN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.2. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL Sr. REINALDO QUIROZ ESCANILLA

El **Sr. Christian Espejo, Director Jurídico**, informa que la transacción extrajudicial que se propone por Informe N°658 de 24 de Octubre de 2000, se refiere a la presentación de don Reinaldo Quiroz, por los daños sufridos por su vehículo Placa NJ-7325, el que fue afectado en su totalidad por la caída de una rama de un árbol mientras se encontraba detenido en calle Orrego Luco frente al N°23. Señala que le llamó la atención el monto de los presupuestos presentados, por lo que citó al Sr. Quiroz, quien explicó la situación y adjuntó las fotos del accidente, las que son muy claras al respecto. Agrega que el afectado solicitaba más de dos millones y finalmente se acordó efectuar la transacción por un \$1.077.000, otorgándole menos del 75% de lo solicitado.

Comenta que, en esta materia, la Corte Suprema ha ratificado tres fallos por falta de servicios en las Municipalidades, relacionados con hoyos en la vía pública o desprendimiento de señalética.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente

Acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

ACUERDO N°596: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON DON REINALDO QUIROZ ESCANILLA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARA LA SUMA UNICA DE \$1.077.000.- COMO INDEMNIZACION POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A SU VEHICULO PLACA PATENTE NJ-7325, AL CAER LA RAMA DE UN ARBOL SOBRE EL, CUANDO SE ENCONTRABA DETENIDO EN CALLE ORREGO LUCO FRENTE AL N°23. POR SU PARTE EL SR. QUIROZ ESCANILLA RENUNCIARA A TODA ACCION QUE POR ESTE CONCEPTO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.3. ASIGNACIÓN ARTÍCULO 88 INCISO 4º LEY 18.695

La **Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal**, informa que los Concejales que en el respectivo año calendario hayan asistido a más del 50% de las Sesiones celebradas del Concejo tienen derecho a una asignación de 4 UTM.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°597: SE APRUEBA EL PAGO DE LA ASIGNACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 88 INCISO 4 LEY N°18.695 A LOS CONCEJALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHA NORMA LEGAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

2.3.4. REGULARIZACIÓN COMODATO**a) INMUEBLE EL AGUILUCHO N°3292 (CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL PROVIDENCIA)**

La **Secretario Abogado Municipal** explica que en el año 1992 se compró un inmueble en calle El Aguilucho N°3292, Rol.N°11538-3, con el objetivo de entregarlo a la Corporación de Desarrollo Social para el funcionamiento del Consultorio El Aguilucho, pero si bien la compra se hizo con ese objeto, nunca se materializó o formalizó el comodato previo Acuerdo del Concejo.

b) INMUEBLE ALFÉREZ REAL N°930 (CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL)

La **Sra. Josefina García** indica que la misma situación anteriormente mencionada afecta al inmueble ubicado en calle Alférez Real N°930, en este caso entregado a la Corporación de Asistencia Judicial, desde Julio 1999.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°598: SE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS, A LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA DE LA PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL AGUILUCHO N°3292, HABILITADA COMO CONSULTORIO DE SALUD, CON EL OBJETO DE QUE SE DESTINE A DICHO FIN.

SE RATIFICA EL PRECARIO HABIDO DESDE 1993 A LA FECHA CON LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA RESPECTO DEL CITADO INMUEBLE.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

ACUERDO N°599: SE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PLAZO DE 3 AÑOS, A LA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN ALFEREZ REAL N°930, EL QUE DEBERA DESTINAR AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JUDICIAL DE PROVIDENCIA.

SE RATIFICA EL PRECARIO HABIDO DESDE 1999 A LA FECHA CON LA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL RESPECTO DEL CITADO INMUEBLE.

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRAN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.5. OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES

El **Presidente del Concejo**, somete a consideración el traslado y el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes las que han sido aprobadas por la comisión de patentes de alcoholes.

Tipo de Patente	:	Expendio de Cerveza
Rol	:	400489-2
Nombre del Solicitante	:	Luz Nelda Hernández Jara
Rut.N°	:	██████████
Antigua Dirección	:	Av. Pedro de Valdivia N°87
Nueva Dirección	:	calle General Holley N°2380

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante	:	Víctor Manuel Suárez Bodecker
Rut.N°	:	██████████
Dirección	:	calle Diagonal Rancagua N°0438

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°600: SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	:	Expendio de Cerveza
Rol	:	400489-2
Nombre del Solicitante	:	Luz Nelda Hernández Jara
Rut.N°	:	██████████
Antigua Dirección	:	Av. Pedro de Valdivia N°87
Nueva Dirección	:	Calle General Holley N°2380

ACUERDO N°601: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante	:	Víctor Manuel Suárez Bodecker
Rut.N°	:	██████████
Dirección	:	calle Diagonal Rancagua N°0438

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRAN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. VARIOS

PUENTES DE TOBALABA

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Exhibe unas fotografías que dan cuenta de la inspección hecha a los puentes de Tobalaba y plantea que es urgente tomar medidas antes que ocurra una desgracia y reparar las barandas de todos ellos. Agrega que tiene entendido que la responsabilidad de mantención de los mismos es compartida entre los Municipios de Las Condes y Providencia.

El Sr. **Guillermo Fuentes, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación**, explica que en tres oportunidades se le ha solicitado a la Municipalidad de Las Condes que se formalice el convenio respectivo, a lo que ellos respondieron que durante el año 2000 no contaban con los recursos para hacerlo, pero, aparentemente, sí lo tendrían contemplado para el año 2001. Sin embargo, hasta el momento no se ha tenido ninguna respuesta formal respecto del tema.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Propone sacar fotocopias de las fotografías y hacerlas llegar a cada uno de los Concejales de Las Condes, más un informe del Director Jurídico, Christian Espejo, en relación a los últimos fallos emitidos por la Corte Suprema y que afectan a los Municipios.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO

Sugiere que se apruebe la reparación inmediata de los puentes y los costos que eso implique se dividan entre ambas Municipalidades, sin esperar más dilaciones del tema.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°602: SE APRUEBA SOLICITAR AL ALCALDE LA REPARACION INMEDIATA DE LOS PUENTES SOBRE EL CANAL SAN CARLOS, SOLICITANDOSE EL REINTEGRO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

PLAZOLETA Y FERIA CARLOS ANTÚNEZ**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Recuerda que hace un tiempo se instaló, casi de hecho, una Feria Artesanal en la Plazoleta de Carlos Antúnez, la que según se informó tenía permiso de funcionamiento sólo hasta el 12 de Noviembre, pero los mismos feriantes dijeron que estaban autorizados a volver en el mes de Diciembre, para Navidad.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

Posteriormente, la misma comunidad elevó una solicitud de autorización para instalar allí una feria bastante más ordenada que la que se había puesto y la Municipalidad rechazó la solicitud. Plantea que la percepción que todo este conflicto origina en la comunidad es que si la gente prácticamente se toma el sitio, los autorizan; pero si recurren a la Municipalidad y tratan de hacerlo formal y ordenadamente, les niegan la autorización.

Agrega que lo más molesto de toda la situación es que la persona que administra los edificios sacó un permiso y es ella la que está negociando y arrendando los puestos, recursos que no van en beneficio ni de la administración ni de toda la comunidad, sino que sólo en el suyo propio.

PERSONAL PARA OFICINA DE CONCEJALES**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Recuerda que hace un tiempo se habló de la necesidad de contratar a una persona que apoye las labores de la Oficina de Concejales, pero hasta el momento no se ha concretado nada.

La **Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal**, indica que la Oficina de Concejales cuenta actualmente con dos secretarias y presupuestariamente no está considerado tener una tercera secretaria destinada a cumplir labores allí.

SEGURIDAD**CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**

Comenta que el día Domingo acompañó al mediodía a sus hijos a un espectáculo en el Teatro Oriente y pudo ver que una señora estacionaba su auto cerca de un kiosco, cuyo dueño pateó y golpeó el vehículo. Agrega que cerca de allí había dos guardias municipales, de los que cuidan los estacionamientos, y al ser interrogados de porqué no intervenían respondieron que no podían hacerlo porque

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

perteneían a la empresa de estacionamientos, aun cuando en sus uniformes se podía leer "Providencia" por todos lados. Finalmente, en la discusión con los tres cuidadores de auto, uno de ellos manifestó que andaban "cargados" y mostró un cuchillo.

Ante esa situación se llamó a Carabineros, pero cuando llegaron al lugar los cuidadores de auto ya habían desaparecido. Posteriormente pudo ver a un funcionario con uniforme de aseo municipal dando instrucciones a otro cuidador de auto para que se escondiera por mientras había vigilancia policial.

El **Sr. Eduardo Arancibia, Director de Seguridad Vecinal**, señala que la Municipalidad tiene muy clara la situación y, efectivamente, es tal como la describe el Sr. Concejal Olavarría. Indica que Carabineros, casi día por medio, detiene a todas las personas que están ahí y que pertenecen a dos familias, llevándose a la familia completa, incluidos los niños, los adultos y los ancianos, pero lamentablemente no hay ninguna persona que denuncie los hechos reales, por lo que Carabineros sólo puede comprobar los domicilios para posteriormente dejarlos en libertad. Destaca que no hay ningún elemento legal para detenerlos por más tiempo.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO

Concuerda con el Sr. Arancibia en cuanto a que los supuestos cuidadores de autos que operan cerca del Teatro Oriente pertenecen a verdaderas bandas delictuales y cree que lo más probable es que no sólo porten cuchillos sino que cualquier tipo de armas.

Propone que el Concejo decida poner término al permiso del kiosco ubicado en los alrededores del Teatro Oriente.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°191
21 DE NOVIEMBRE DE 2000**

ACUERDO N°603: SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE INVESTIGUE LA SITUACION DESCRITA POR EL CONCEJAL MARIO OLAVARRIA Y ADOPTE MEDIDAS EN CONTRA DE LOS INVOLUCRADOS, COMO SER EL TERMINO DEL PERMISO OTORGADO AL KIOSCO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

PLAN EDUCATIVO AÑO 2001

La Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, hace entrega del Plan de Desarrollo de Educación Municipal para el año 2001, tema que se colocará en tabla para la próxima sesión.

Se levanta la Sesión a las 11:00 horas


JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL